

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE IZTAPA
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Edwin Rolando Chicas Telón
Alcalde Municipal
Municipalidad de Iztapa
Departamento de Escuintla

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Edwin Rolando Chicas Telón
Alcalde Municipal
Municipalidad de Iztapa
Departamento de Escuintla

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE IZTAPA
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	18
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	18
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	24
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	27
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	27
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	28
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	29
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Edwin Rolando Chicas Telón
Alcalde Municipal
Municipalidad de Iztapa
Departamento de Escuintla

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0264-2013 de fecha 28 de agosto de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Iztapa, del Departamento de Escuintla, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Iztapa, del Departamento de Escuintla, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Atraso en la Rendición de Cuentas
2. Deficiente Plan Operativo Anual
3. Falta de autorización de Manuales de Funciones y Procedimientos
4. Expedientes archivados indebidamente



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Deficiencia en la utilización de formas oficiales

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Ariel Leovardo Mogollon Archila (Coordinador) y Lic. Israel Erasmo Muñoz Morales (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. ARIEL LEOVARDO MOGOLLON ARCHILA
Coordinador Gubernamental

Lic. ISRAEL ERASMO MUÑOZ MORALES
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0264-2013 de fecha 28 de agosto de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso, Bienes de Uso Común y Préstamos Internos de Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Otros Ingresos no Tributarios, Venta de servicios y Transferencias Corrientes del Sector Público y de las cuentas de Gastos Remuneraciones, Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Ingresos de Operación, Transferencias de Capital, Endeudamiento Público Interno

Del área de Egresos, los Programas siguientes: Actividades Centrales, Red Vial, Partidas no Asignadas a Programas., considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: Servicios Personales, Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, Servicios de la Deuda Pública y Amortización de otros Pasivos.



Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q. 117,849.41, integrada por 6 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora y 4 abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, presentan un saldo acumulado de Q4,670,379.83.

Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1238 Bienes de Uso Común, presentan un saldo acumulado de Q30,753,774.34.



PASIVO

Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2232 la Cuenta Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q13,397,780.22, en concepto de Préstamos.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Otros Ingresos no Tributarios

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 5129 Otros Ingresos no Tributarios, presentan un saldo acumulado de Q2020540.17.

Venta de servicios

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 5142 Venta de Servicios, presentan un saldo acumulado de Q9764481.16.

Transferencias Corrientes del Sector Público

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 5172 Transferencias Corrientes del Sector Publico, presentan un saldo acumulado de Q4199364.27.

Gastos

Remuneraciones

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 6111 Remuneraciones, presentan un saldo acumulado de Q9137566.38.



Bienes y Servicios

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 6112 Bienes y Servicios, presentan un saldo acumulado de Q6053916.13.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 13 de diciembre de 2012, según Acta No. 118-2012.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q53,060,130.00, el cual tuvo una ampliación de Q27,764,766.90, para un presupuesto vigente de Q80,824,896.90, ejecutándose la cantidad de Q53,043,300.28 (66% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q 850,515.60, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q2,032,209.76, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q246,295.91, 14 Ingresos de Operación Q9,518,195.25, Q 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q855,515.63, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q4,199,364.27 , 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q26,777,068.99, 23, Disminuciones de otros Activos Financieros Q0.00 y 24 Endeudamiento Público Interno Q 8,564,134.87; la Clase 17 es la más significativa, en virtud que representa un 50% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q53,060,130.00, el cual tuvo una ampliación de Q27,764,766.90, para un presupuesto vigente de Q80,824,896.90, ejecutándose la cantidad de Q62,507,438.58 (77% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q11,596,194.73, 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q8,823,494.24, 12 Red Vial Q23,367,595.26, 13 Educación Q1,351,386.25, 14 Salud y Asistencia Social Q198.00, 15 Cultura y Deportes Q1,904,427.05, 16 Desarrollo Urbano y Rural Q1,052,350.65 y 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q14,411,792.40 , de los cuales el programa 12 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 37% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme, según Acta No. 236-2013 de fecha fecha 20 de diciembre de 2013.



Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q27,764,766.90 y transferencias por un valor de Q13,728,636.69, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. Ver Hallazgo No.2 de Control Interno.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Iztapa, Escuintla, reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Iztapa, Escuintla, reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad reportó que la deuda al 31 diciembre de 2,013 con el Instituto de Fomento Municipal Banco G&T continental, Crédito Hipotecario Nacional y Del Desarrollo Rural.



No.	Nombre de Préstamo	Fuente de Financiamiento	Saldo
1	PRESTAMO PUENTE LAS CONCHAS	42-1501-0016	Q. 11,160,476.81
2	PRESTAMO PROYECTO CONSTRUCCION PUENTE LAS CONCHAS	42-1501-0017	Q. 1,227,465.65
3	PRESTAMO PUENTE VEHICULAR BERONICA MISHHELL	42-1522-0001	Q. 1,009,837.76
	Total		Q. 13,397,780.22

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de Iztapa, Escuintla no reportó transferencias o traslados de fondos a entidades u organismos, durante el período 2013.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 0 concursos, finalizados anulados 10 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General



MUNICIPALIDAD DE IZTAPA
PRIMER ASTILLERO NAVAL DE CENTRO AMÉRICA
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, GUATEMALA, C.A.
TEL: (502) 7848-1630 / 7848-1636



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de IZTAPA,
Codigo entidad: 1210-0510

Página: Página 1 de 1
Fecha: 14/01/2014
Hora: 11:53:35 a.l./p.l.
R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Al 31/12/2013

ACTIVO	PASIVO
1000 ACTIVO	2000 PASIVO
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2100 PASIVO CORRIENTE
1110 ACTIVO DISPONIBLE	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
1112 Bancos	2113 Gastos del Personal a Pagar
117,849.41	27,944.84
Total de ACTIVO DISPONIBLE	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
117,849.41	27,944.84
1130 ACTIVO EXIGIBLE	Total de PASIVO CORRIENTE
1133 Anticipos	2200 PASIVO NO CORRIENTE
397,531.02	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO
Total de ACTIVO EXIGIBLE	2232 Prestamos Internos de Largo Plazo
397,531.02	13,397,780.22
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO
515,380.43	13,397,780.22
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	Total de PASIVO NO CORRIENTE
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	13,397,780.22
1231 Propiedad y Planta en Operación	13,425,725.06
24,131,012.49	Total de PASIVO
1232 Maquinaria y Equipo	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL
7,532,384.00	3100 PATRIMONIO NETO
1233 Tierras y Terrenos	3110 Patrimonio Municipal
555,000.00	3112 Resultado del Ejercicio
1234 Construcciones en Proceso	-8,973,479.31
4,670,379.83	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores
1237 Otros Activos Fijos	-72,873,157.27
491,488.00	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas
1238 Bienes de Uso Común	135,728,636.69
30,759,774.34	Total de Patrimonio Municipal
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	51,882,000.11
62,134,038.66	Total de PATRIMONIO NETO
1240 ACTIVO INTANGIBLE	51,882,000.11
1241 Activo Intangible Bruto	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL
2,658,306.08	51,882,000.11
Total de ACTIVO INTANGIBLE	Total Pasivo + Patrimonio
2,658,306.08	65,307,725.17
Total de PASIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	
64,792,344.74	
Total de ACTIVO	
65,307,725.17	

JOSE ANTONIO CANTORAL HERNANDEZ
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

EDWIN ROMANO CHICAS TELON
ALCALDE MUNICIPAL

IVamos por la superación de nuestro Municipio!
ADMINISTRACIÓN EDWIN CHICAS 2012 - 2016



6.2 Estado de Resultados



MUNICIPALIDAD DE IZTAPA
 PRIMER ASTILLERO NAVAL DE CENTRO AMÉRICA
 DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, GUATEMALA, C.A.
 TEL: (502) 7848-1630 / 7848-1636



Página: Página 1 de 1
 Fecha: 14/01/2014
 Hora: 11:39:02 a. l. / p. l.

SICOINGL
 MUNICIPALIDAD de IZTAPA, ESCUINTLA
 Código entidad: 1210-0510

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del: 01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	17,702,096.42
5100	INGRESOS CORRIENTES	17,702,096.42
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	850,515.60
5111	Impuestos Directos	394,622.43
5112	Impuestos Indirectos	455,893.17
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,032,209.76
5122	Tasas	10,019.59
5123	Contribuciones por mejoras	50.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	1,600.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	2,020,540.17
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN	9,764,491.16
5141	Venta de Bienes	10.00
5142	Venta de Servicios	9,764,481.16
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	855,515.63
5161	Intereses	2,277.77
5162	Dividendos	853,237.86
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	4,199,364.27
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	4,199,364.27
6000	GASTOS	26,675,575.73
6100	GASTOS CORRIENTES	26,675,575.73
6110	GASTOS DE CONSUMO	19,399,439.80
6111	Remuneraciones	9,137,366.38
6112	Bienes y Servicios	6,053,916.13
6113	Depreciación y Amortización	4,207,957.29
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA	1,925,039.53
6121	Intereses y Comisiones	1,815,039.53
6124	Otros Alquileres	110,000.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	1,303,381.40
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	323,660.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	979,721.40
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4,047,715.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	4,047,715.00
	RESULTADO DE EJERCICIO	-8,973,479.31

JOSE VICENTE SANTORAL HERNANDEZ
 DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL



EDWIN ROLANDO CHICAS TELON
 ALCALDE MUNICIPAL

Adrian Ovalle Hernandez
 ADRIAN OVALLE HERNANDEZ
 Lic. Adrian Ovalle Hernandez

¡Vamos por la superación de nuestro Municipio!
 ADMINISTRACIÓN EDWIN CHICAS 2012 - 2016



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



MUNICIPALIDAD DE IZTAPA

PRIMER ASTILLERO NAVAL DE CENTRO AMÉRICA
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, GUATEMALA, C.A.
TEL: (502) 7848-1630 / 7848-1636



MUNICIPALIDAD PUERTO DE IZTAPA DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	53,060,130.00	27,764,766.90	60,824,896.90	53,043,303.28
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,974,260.00	-	1,974,260.00	850,515.60
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	925,000.00	1,668,823.69	2,593,823.69	2,032,209.76
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	350,000.00	-	350,000.00	246,295.91
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	23,150,000.00	-	23,150,000.00	9,518,195.25
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	15,000.00	853,237.88	868,237.88	855,515.83
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,264,269.00	-	4,264,269.00	4,199,364.27
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22,381,601.00	6,732,198.59	29,113,799.59	26,777,068.99
23	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	299,936.17	299,936.17	-
24	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO INTERNO	-	18,210,570.59	18,210,570.59	8,564,137.87
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	53,060,130.00	27,764,766.90	60,824,896.90	62,507,438.58
1	ACTIVIDADES CENTRALES	14,041,135.00	766,114.82	14,807,249.82	11,596,194.73
3	ACTIVIDADES COMUNES	-	-	-	-
11	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	15,228,563.00	984,139.26	17,212,722.28	8,823,494.24
12	PRGRAMA DE RED VIAL	3,003,000.00	24,390,711.17	27,393,711.17	23,367,595.26
13	PRGRAMA DE EDUCACIÓN	830,000.00	782,449.95	1,412,449.95	1,351,386.25
14	PROGRAMA SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	800,000.00	(615,500.00)	184,500.00	198.00
15	PRGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES	700,000.00	1,343,655.65	2,043,655.65	1,904,427.05
16	PROGRAMA DESARROLLO URBANO Y RURAL	1,800,000.00	113,198.03	1,913,198.03	1,052,350.65
17	PRGRAMA DE DESARROLLO LOCAL	-	-	-	-
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	15,857,412.00	-	15,857,412.00	14,411,792.40
	SUPERÁVIT- DEFICIT PRESUPUESTARIO				

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	53,043,303.28
EGRESOS EJECUTADOS	62,507,438.58
SUPERAVIT- DEFICIT PRESUPUESTARIO	(9,464,135.30)

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Municipal Certifica: Que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad del Puerto de Iztapa del Departamento de Escuintla, esta sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrado Municipal, dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superávit- Presupuestario de NUEVE MILLONES CUATRO CIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DUECEINTA Y CINCO CON TREINTA CENTAVOS (9,464,135.30).

f. Director AFIM



f. AUDITOR INTERNO
Lic. Adrián Ovalle Hernández



f. Alcalde Municipal

¡Vamos por la superación de nuestro Municipio!
ADMINISTRACIÓN EDWIN CHICAS 2012 - 2016



6.4 Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD DE IZTAPA
 PRIMER ASTILLERO NAVAL DE CENTRO AMÉRICA
 DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, GUATEMALA, C.A.
 TEL: (502) 7848-1630 / 7848-1636



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2013

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad del Puerto de Iztapa, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

Los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales -SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

¡Vamos por la superación de nuestro Municipio!
ADMINISTRACIÓN EDWIN CHICAS 2012 - 2016





MUNICIPALIDAD DE IZTAPA
 PRIMER ASTILLERO NAVAL DE CENTRO AMÉRICA
 DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, GUATEMALA, C.A.
 TEL.:(502) 7848-1630 / 7848-1636



NOTA No. 6

CAJA (Cuenta Contable 1111)

El saldo que muestra el Balance General en esta cuenta es de Q.0.00 lo que significa que no hay ingresos recaudados en receptoría y rendiciones de 31B pendientes de depositar al 31 de diciembre de 2013.

NOTA No. 7

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Crédito Hipotecario Nacional, De Desarrollo Rural, y G&T continental, las cuales están conformadas por fondo común y préstamos. Al 31 de Diciembre 2013 el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q.117,849.41; dentro del cual Q. Q.117,849.41 , corresponden a fondo común; Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre del 2,013

Integración

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/08/2012
Crédito hipotecario Nacional	10041354	Aportes Constitucionales	500.00
Banrural	3630004254	Cuenta Unica Del Tesoro Mpal Iztapa	61,659.24
Banrural	3630004268	Municipalidad Puerto Iztapa (Iusi)	53,174.92
Banrural	03083154831	Fondos Propios (Munl. Iztapa)	71.67
G&T continental	1300005223	Puente sobre río maría linda	2,443.58
Total			117,849.41

NOTA No 8

Anticipo a Contratista a Largo Plazo y Fondo Rotativo Cuenta Contable 1133

Esta integrada por los anticipos otorgados a contratistas de proyectos ejecutados durante el periodo del 01 de enero al 31 de Diciembre 2013. Siendo el saldo neto de Q.397,531.02

¡Vamos por la superación de nuestro Municipio!
ADMINISTRACIÓN EDWIN CHICAS 2012 - 2016





MUNICIPALIDAD DE IZTAPA
 PRIMER ASTILLERO NAVAL DE CENTRO AMÉRICA
 DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, GUATEMALA, C.A.
 TEL.:(502) 7848-1630 / 7848-1636



NO. CONTRATO	EXP	NIT	NOMBRE	VALOR
015-2013	31	16906896	Cesar Augusto Rivera	Q. 19,248.84
014-2013	32	7484305	Dinámica Comercial S.A.	Q. 246,559.04
012-2013	33	20211139	Celso Sarceño González	8,776.64
011-2013	34	20211139	Celso Sarceño González	Q. 40,300.00
019-2013	35	3531104	Amilcar Anibal Barillas Barrios	Q. 8,206.50
017-2013	36	76079694	Constructora Y Proveedor El Pensamiento S.A.	Q. 74,440.00
Total				Q. 397,531.02

NOTA No. 9

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 62,134,038.66** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone mas adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q.4,670,379.83 las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q.4,501,282.33 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q. 169,097.50

Integración de Propiedad Planta y Equipo

Cuenta Contable	Descripción	Valor
1231 01 00	Edificios e Instalaciones	Q. 24,131,012.49
1232 03 00	De Oficina y Muebles	Q. 634,855.00
1232 05 00	Educacional Deporte y Recreativo	Q. 66,599.00
1232 06 00	De Transporte	Q. 802,010.00
1232 07 00	De Comunicaciones	Q. 28,920.00
1233 00 00	Tierras y Terrenos	Q. 555,000.00
1237 00 00	Otros Activos Fijos	Q. 491,488.00
1238 00 00	Bienes De Uso Común	Q. 30,753,774.34
TOTAL		Q. 57,463,658.83

¡Vamos por la superación de nuestro Municipio!
ADMINISTRACIÓN EDWIN CHICAS 2012 - 2016





MUNICIPALIDAD DE IZTAPA
 PRIMER ASTILLERO NAVAL DE CENTRO AMÉRICA
 DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, GUATEMALA, C.A.
 TEL. (502) 7848-1630 / 7848-1636



Cuadro Comparativo
 Propiedad, Planta y Equipo-Balance General
 Libro de Inventario Físico

Total libro de Inventarios de la Municipalidad al 31/12/2013		Q. 57,463,658.83
Total Propiedad, Planta y Equipo del Balance General al 31/12/2013	Q. 62,134,038.66	Q. 62,134,038.66
(-) Construcciones en Proceso	Q. 4,670,379.83	Q. 4,670,379.83
Diferencia		Q.

NOTA No. 10

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de preinversión tales como Levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de Q. 2,658,306.08

NOTA No. 11

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de Diciembre 2013 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

Código Retención	Descripción	Valor
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q. 0.00
122	Tímbrre y Papel Sellado	Q. 0.00
201	Retenciones IGSS	Q. 0.00
202	Prima Fianza	Q. 27,944.84
205	ISR sobre Dietas	Q. 0.00
	Total	Q. 27,944.84

¡Vamos por la superación de nuestro Municipio!
ADMINISTRACIÓN EDWIN CHICAS 2012 - 2016





MUNICIPALIDAD DE IZTAPA
 PRIMER ASTILLERO NAVAL DE CENTRO AMÉRICA
 DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, GUATEMALA, C.A.
 TEL: (502) 7848-1630 / 7848-1636



NOTA No. 12

PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)

Este monto representa la deuda al 31 diciembre de 2,013 con el Instituto de Fomento Municipal Banco G&T continental, Crédito Hipotecario Nacional y Del Desarrollo Rural

No.	Nombre de Préstamo	Fuente de Financiamiento	Saldo
1	PRÉSTAMO PUENTE LAS CONCHAS	42-1501-0016	Q. 11,160,476.81
2	PRÉSTAMO PROYECTO CONSTRUCCION PUENTE LAS CONCHAS	42-1501-0017	Q. 1,227,465.65
3	PRÉSTAMO PUENTE VEHICULAR BERONICA MISHIELL	42-1522-0001	Q. 1,009,837.76
	Total		Q. 13,397,780.22

NOTA No. 13

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social,

provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de Diciembre 2,013 asciende a la cantidad de Q. 133,728,636.69

NOTA No. 14

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2013; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

Descripción de la Cuenta	Valor
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	(Q. 72,873,157.27)
Resultados del Ejercicio	(Q. 8,973,479.31)
Resultado Acumulado	(Q. 81,846,636.58)

¡Vamos por la superación de nuestro Municipio!
ADMINISTRACIÓN EDWIN CHICAS 2012 - 2016





MUNICIPALIDAD DE IZTAPA
 PRIMER ASTILLERO NAVAL DE CENTRO AMÉRICA
 DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, GUATEMALA, C.A.
 TEL.:(502) 7848-1630 / 7848-1636



NOTA 15

INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de Diciembre 2,013 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de **Q. 17,702,096.42**

NOTA 16

GASTOS (Cuenta Contable 5000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de Diciembre 2,013 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de **Q. 26,675,575.73**



JOSE VICENTE CANTORAL HERANDEZ
 DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL



EDWIN ROLANDO CHICAS TELÓN
 ALCALDE MUNICIPAL

ADRIAN OVALLE HERNANDEZ
 AUDITOR INTERNO

Lic. Adrian Ovalle Hernandez
 Contador Público y Auditor
 Colegiado No. 7,199 CC. EG

¡Vamos por la superación de nuestro Municipio!
ADMINISTRACIÓN EDWIN CHICAS 2012 - 2016



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

Al momento de verificar el área de caja y bancos, referente a las rendiciones, se comprobó que las rendiciones mensuales se realizaron fuera de la fecha estipulada de la manera siguiente:

Fecha de Rendición	Fecha de Vencimiento	Días vencidos
11-feb-13	05-feb-13	-6
04-mar-13	05-mar-13	-1
03-abr-12	05-abr-12	-2
05-jun-12	07-jun-12	-2
03-jul-12	06-jul-12	-3
02-ago-12	07-ago-12	-5
05-sep-12	07-sep-12	-2

Criterio

El Acuerdo Interno de la Contraloría General de Cuentas A-37-06, del Sub Contralor de Probidad y Encargado del Despacho, indica en el artículo 2 “Plazos, períodos y contenido de la información: Todas las municipalidades y sus empresas, deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por MFP, SEGEPLAN y la Contraloría General de Cuentas, conforme las siguientes disposiciones: I., II., III en los primeros cinco días de cada mes: a)…, b) Las municipalidades y sus empresas que operan SIAF-MUNI y SIAFITO MUNI deberán entregar: b.1)…, b.2)…, b.3) Copia de la base de datos, encriptada inmediatamente después de haber generado la caja municipal de movimientos diario (reporte PGRIT03 y PGRIT04), en un medio magnético u óptico debidamente rotulado, con el código y nombre de la entidad y período a que corresponde la información.” inciso c) Para las municipalidades y sus empresa que operan con el Sistema de Contabilidad Integrada en modalidad Web (SICOIN WEB) deberán entregar su información de la Caja Consolidada (Reporte PGRIT01) y Caja de Movimiento diario (Reporte PGRIT02), generada por el sistema en forma electrónica en un medio magnético u óptico.”

Causa

Registro inoportuno de las operaciones contables por parte de la Dirección de



AFIM para dar cumplimiento en la presentación de rendiciones de cuentas en la forma que lo establece la normativa vigente.

Efecto

La falta de rendición oportuna a la Contraloría General de Cuentas, ocasiona que la entidad fiscalizadora no cuente con la información necesaria y oportuna, para efectos de orientación, evaluación y fiscalización.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM para que cumpla con el plazo establecido para rendir cuentas ante la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

Según Oficio sin número, de fecha Puerto de Iztapa, 31 de marzo del 2,014 el Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifiesta lo siguiente: “Se dieron unos casos donde teníamos por problemas de señal de Internet provocaron el atraso de la rendición de cuentas pero en lo sucesivo se tratara de rendir en el tiempo que lo estipula el Acuerdo Interno de la Contraloría General de Cuentas, A-37-06 para que toda la información sea oportuna”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios y las pruebas no desvanecen el mismo ya ellos indican que donde tenían problemas de señal de Internet provocaron el atraso de la rendición de cuentas pero en lo sucesivo se tratara de rendir en el tiempo estipulado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JOSE VICENTE CANTORAL HERNANDEZ	5,000.00
Total		Q. 5,000.00

Hallazgo No. 2

Deficiente Plan Operativo Anual

Condición

Se pudo observar que la Dirección Municipal de Planificación y Secretaría



Municipal, dentro del plan operativo anual POA, que debe contener el total de las actividades programadas a realizar en cada año como una política de Planificación Estratégica y la comparación del mismo al finalizar el período 2013, no se realizó de manera eficiente ya que únicamente describieron las actividades que se programaron durante el año sin tener la programación específica en cuanto a fechas y plazos por proyecto o actividad y el mismo no fue entregado a la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público, Sub numeral 4.2 Plan Operativo Anual, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anuales. El Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad, deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva, sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto sean contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá existir interrelación entre ambos. Copia de dicho Plan debe ser enviado a la Contraloría General de Cuentas, una semana después de haber sido aprobado su presupuesto, para efectos de la evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública”. El Sub numeral 4.4 Indicadores de Gestión, establece: “La máxima autoridad de cada ente público es responsable porque la unidad especializada elabore los indicadores aplicables a cada nivel que permitan medir la gestión institucional. La unidad especializada en coordinación con los entes rectores deben definir los procedimientos que permitan establecer, de acuerdo a los objetivos institucionales, unidades de medida y relaciones financieras que permitan definir técnicamente los indicadores de su gestión”.

Causa

Inobservancia a la normativa legal por parte del Director de Planificación y Secretario Municipal, relacionada con la elaboración del Plan Operativo Anual y el envío del mismo a la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas no dispone de la información oportuna relacionada con el Plan Operativo Anual, para efectos de evaluación de calidad del gasto y su impacto en la gestión pública.



Recomendación

El Alcalde Municipal gire instrucciones al Secretario Municipal y Director de Planificación Municipal para que elaboren el POA de manera correcta y lo remitan oportunamente a la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

Según Oficio sin número, de fecha Puerto de Iztapa, 31 de marzo del 2014 el Director de Planificación Municipal manifiesta lo siguiente: “En lo sucesivo se tomara en cuenta sus observaciones y recomendaciones para elaborar el Plan Operativo Anual de la manera correcta y cronológica a efecto de que la programación de la ejecución de las obras coincida con las fechas y plazos por proyecto y actividad y se entregado oportunamente a la Contraloría General de Cuentas”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios de los responsables admiten e n lo sucesivo se tomara en cuenta sus observaciones y recomendaciones para elaborar el Plan Operativo Anual de la manera correcta.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ISMAEL ISAAC DIAZ VICENTE	5,000.00
Total		Q. 5,000.00

Hallazgo No. 3

Falta de autorización de Manuales de Funciones y Procedimientos

Condición

Como resultado de la evaluación al control, se estableció que no están actualizados y autorizados por el Consejo Municipal, los Manuales de Funciones y Procedimientos.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1 Normas de Aplicación General, Sub numeral 1.2 Estructura de Control Interno, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e



implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio". El Sub numeral 1.10 Manuales de Funciones y Procedimientos, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad. Los Jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo.

Causa

Incumplimiento de las autoridades de la Municipalidad de Iztapa, en elaborar manuales que definan funciones y procedimientos.

Efecto

Riesgo en la aplicación de procedimientos incorrectos y/o duplicidad de funciones.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de RRHH para que actualice y solicite la autorización de los manuales de funciones y procedimientos; así mismo su divulgación y capacitación al personal, para la adecuada implementación, aplicación de funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo.

Comentario de los Responsables

Según Oficio sin número, de fecha Puerto de Iztapa, 31 de marzo del 2,014 el Alcalde y Secretario Municipal manifiestan lo siguiente: "Que el Manual de Funciones y Procedimientos fueron revalidados con fecha del 01 de Octubre del año 2013 según actas No. 096 y 97-2013 punto IV para darle cumplimiento al acuerdo 09-2003 de fecha 08 de julio del 2003 de la Contraloría General de Cuentas que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que al momento de finalizada la Auditoría no se contaba con esta documentación ya que el Manual de Funciones y Procedimientos fueron revalidados con fecha del 01 de Octubre del año 2013



según actas No. 096 y 97-2013 punto IV para darle cumplimiento al acuerdo 09-2003 de fecha 08 de julio del 2003 de la Contraloría General de Cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 3, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	EDWIN ROLANDO CHICAS TELON	5,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	HUGO ARTEMIO SALAZAR TORRES	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 4

Expedientes archivados indebidamente

Condición

Al verificar los expedientes de obra que ejecutó la Municipalidad de Iztapa, se determinó que en las oficinas de la Dirección Municipal de Planificación, existe desorden y falta de resguardo de la documentación de soporte de las obras.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental “Norma 1.11 Archivos, establece: Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivo ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil de localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos.

Causa

Incumplimiento a la norma legal establecida, relacionada con el manejo de archivos de documentación de la Municipalidad de Iztapa.



Efecto

Riesgo en que se deterioren o extravíen los documentos de respaldo y los de importancia legal relacionada con las obras ejecutadas.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que implemente un procedimiento efectivo para el resguardo de los documentos, así también que se provea de mobiliario y equipo necesario para archivar adecuadamente los expedientes.

Comentario de los Responsables

Según Oficio sin número, de fecha Puerto de Iztapa, 31 de marzo del 2,014 el Director de Planificación Municipal manifiesta lo siguiente: “Tomando en cuenta su recomendaciones el señor Alcalde Municipal ya giro instrucciones para que se presente a esta oficina una persona que se encarga de elaborar estanterías a efecto de resguardar en forma correcta todos los expedientes que forman parte de los Proyectos que la Municipalidad realiza. Para darle cumplimiento al Acuerdo No-09-003 de la Contraloría General de Cuentas”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que en los comentarios de los responsables, el señor Alcalde Municipal ya giro instrucciones para que se presente a esta oficina una persona que se encarga de elaborar estanterías a efecto de resguardar en forma correcta todos los expedientes.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 22, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ISMAEL ISAAC DIAZ VICENTE	8,000.00
Total		Q. 8,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencia en la utilización de formas oficiales



Condición

El método de operar en la Unidad de Almacén es deficiente porque no tienen un control adecuado sobre los bienes, materiales y suministros adquiridos por la municipalidad, las formas de Almacén (solicitud /Entrega de bienes, Recepción de bienes y servicios) no son utilizados con forme a lo que establece el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM I-.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- Primera Versión , capítulo IV, Modulo de Almacén, establece en Numeral 1 Procedimientos para el Control de Almacén de Bienes y Suministros, 1.1 Almacén de Suministros 1.1.1 Definición Es el espacio físico en el cual se almacenan y se encuentran bajo custodia, materiales, útiles de escritorio, equipo, vehículos, maquinaria, mobiliario y otros bienes de consumo, que por su naturaleza, tienen que ser objeto de control y resguardo por medio del Almacén Municipal. 1.1.2 Responsable del Almacén El Almacén Municipal debe contar con un encargado, al que se le puede denominar Guardalmacén, quien será responsable de la custodia y control de todos aquellos bienes que por su naturaleza son sujetos de esta clase de control. En caso necesario, el Guardalmacén podrá contar con algún auxiliar, quien realizará las labores que le encomiende el Guardalmacén. 1.1.3 Dependencia Jerárquica El almacén de suministros dependerá jerárquicamente del jefe del área administrativa. 1.2 Disposiciones Generales Las diferentes dependencias municipales, para solicitar bienes, materiales o suministros al almacén, deberán hacerlo por medio del formulario “Solicitud / entrega de Bienes”. Los interesados obtendrán del Guardalmacén el formulario “Solicitud / entrega de Bienes”, quien lo entregará por medio de conocimiento, en el entendido de que si dicho formulario no es utilizado, será devuelto al Guardalmacén para su archivo. Al llenar el formulario “Solicitud / entrega de Bienes”, en éste solo debe incluirse artículos que se encuentren en existencia en el almacén municipal. Por los bienes, materiales o suministros que no haya existencia en el almacén, se llenará, por parte del interesado, una “Solicitud / entrega de Bienes” y su trámite se ajustará a los procedimientos de autorización establecidos. El Guardalmacén para recibir e ingresar al almacén, utilizará el formulario Recepción de Bienes y Servicios. 1.3 Atribuciones del Guardalmacén 1.3.1 Llenar el respectivo formulario “Recepción de Bienes y Servicios”, al recibir de los proveedores los bienes, materiales o suministros, tomando como base la información de la factura y la orden de compra, firmará, sellará y obtendrá la firma de quien hace la entrega de los artículos. El original de la Recepción de Bienes y Servicios, será para el proveedor, para que sea agregado a la factura. 1.3.2 Trasladar a presupuesto la copia de la Recepción de Bienes y Servicios, para que se registre la etapa de devengado. 1.3.3 Entregar los bienes y/o artículos de consumo que le sean requeridos, con base a la Solicitud/Entrega de Bienes, la cual solo debe contener



los bienes, materiales o suministros que hayan en existencia. 1.3.4 Colocar a la Solicitud/Entrega de Bienes un sello que diga “no hay existencia” y la entregará al interesado para que, éste su vez, lo entregue a compras. 1.3.5 Archivar adecuadamente la copia de la Recepción de Bienes y Servicios y el original de la Solicitud / Entrega de Bienes, cuando físicamente haya hecho entrega de los mismos. 1.3.6 Identificar y ubicar adecuadamente todos aquellos bienes que se encomienden para su custodia y control, de manera que se facilite su localización. 1.3.7 Controlar por medio de tarjetas numeradas y autorizadas, el ingreso, salida y existencia de los bienes y/o artículos, bajo su responsabilidad, tanto en unidades como en valores. 1.3.8 Enviar mensualmente a la tesorería o a la AFIM, por medio de conocimiento, las copias de Recepción de Bienes y Servicios. 1.3.9 Enviar mensualmente a la tesorería o a la AFIM, por medio de conocimiento, las copias de las Solicitudes / entrega de Bienes. 1.3.10 Archivar adecuadamente toda aquella documentación que tenga relación con los registros de almacén. 1.3.11 Otras que por la naturaleza del cargo le sean asignadas. 1.4 Reportes de Almacén El Guardalmacén elaborará mensualmente, un detalle de las existencias de almacén debidamente valorizado y totalizado y lo enviará a la tesorería municipal, al cual adjuntará las copias respectivas Recepción de Bienes y Solicitudes y Entrega de Bienes/Servicios, al final de este reporte, se consignará la siguiente información: ...”

Causa

Incumplimiento en la implementación de formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, para el control de los bienes materiales y suministros adquiridos por la municipalidad.

Efecto

Riesgo de extravió o pérdida de los materiales y suministros en cada adquisición por no implementar los controles internos necesarios.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que utilicen adecuadamente los formularios autorizados en el área de almacén, como lo establece el MAFIM, Primera Versión.

Comentario de los Responsables

Según Oficio sin número, de fecha Puerto de Iztapa, 31 de marzo del 2,014 el Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifiesta lo siguiente: “Con fecha 17 de Diciembre se mandó a imprimir y posteriormente se solicitó la habilitación y autorización de 500 Formularios de Recepción de Bienes /servicios, 500 Formularios Solicitud /Entrega de Bienes a la Delegación departamental de Escuintla de la Contraloría General de Cuentas para darle cumplimiento a lo que se refiere el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM I –



y llevar de una mejor forma la adquisición y control de Bienes Materiales y suministros por la Municipalidad en el Área de Almacén”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios indican que evidentemente no se están utilizando las formas oficiales y que se mandaron a imprimir para su implementación.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JOSE VICENTE CANTORAL HERNANDEZ	5,000.00
Total		Q. 5,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se está dando cumplimiento las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	EDWIN ROLANDO CHICAS TELON	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	MARIA CRISTINA CASTILLO SIERRA DE PACHECO	SINDICO I	01/01/2013 - 31/12/2013
3	JULIO ROMEO MORALES HERNANDEZ	SINDICO II	01/01/2013 - 31/12/2013
4	MARIO ROLANDO MEJIA ALFARO	CONCEJAL I	01/01/2013 - 31/12/2013
5	WILLIAM OTONIEL BARILLAS DONIS	CONCEJAL II	01/01/2013 - 31/12/2013
6	EDWIN WALDEMAR GARCIA CASTILLO	CONCEJAL III	01/01/2013 - 31/12/2013
7	BAUDILIO VALLADARES SALAZAR	CONCEJAL IV	01/01/2013 - 31/12/2013
8	HUGO ARTEMIO SALAZAR TORRES	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
9	JOSE VICENTE CANTORAL HERNANDEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
10	ISMAEL ISAAC DIAZ VICENTE	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. ARIEL LEOVARDO MOGOLLON ARCHILA
Coordinador Gubernamental

Lic. ISRAEL ERASMO MUÑOZ MORALES
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

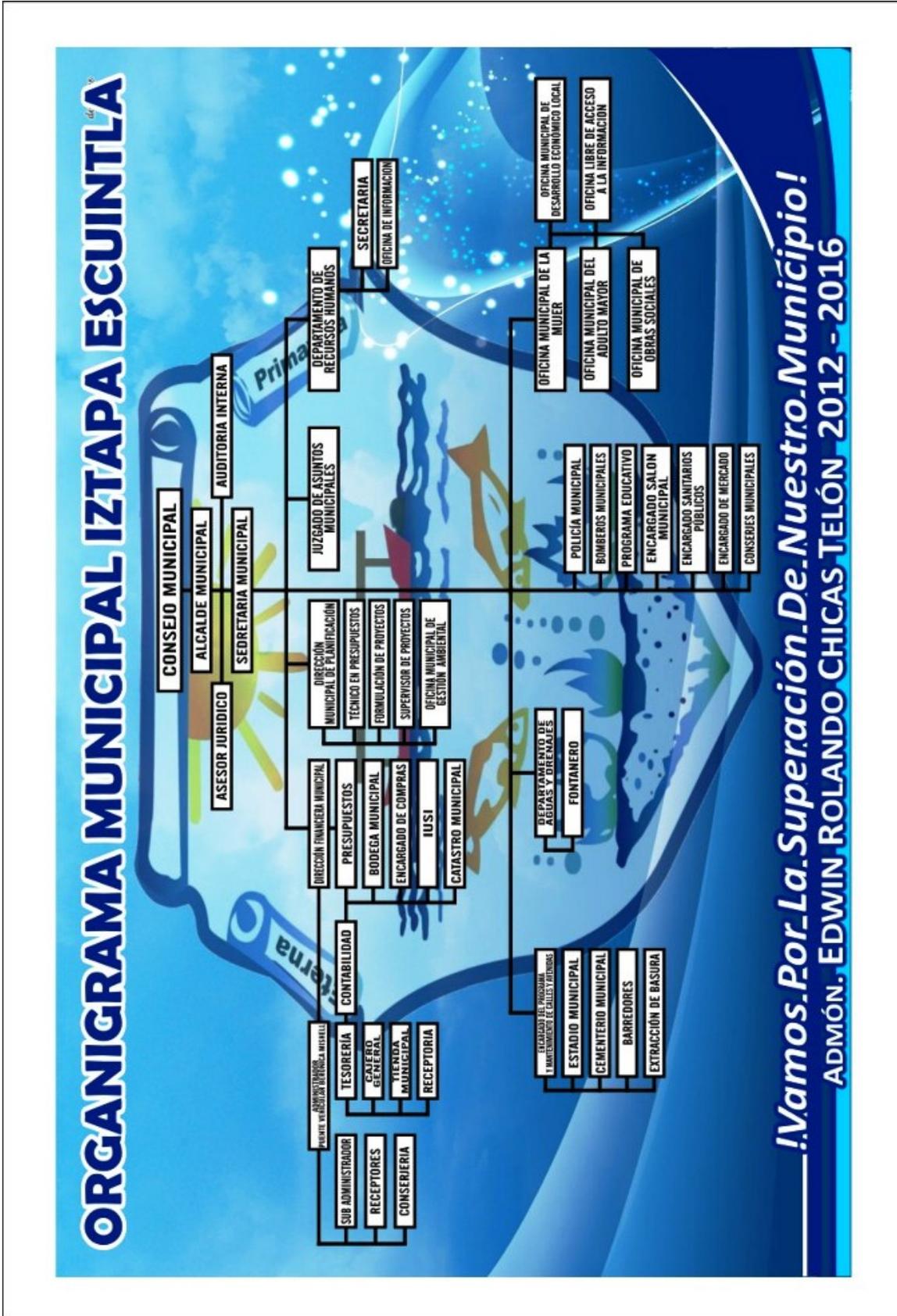
Brindar servicios de calidad, ejecutar planes, programas y proyectos que contribuyan a mejorar el nivel de vida de los habitantes del municipio de Iztapa.

11.2 Misión (Anexo 2)

Ser una municipalidad diferente, competitiva, destacada, ética para prestar servicios de calidad, transparente y participativa para la superación del municipio de Iztapa.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE IZTAPA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO DE OBRAS	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	NO. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTOS DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTOS DEL CONTRATO	MONTOS EJECUTADOS A LA FECHA	MONTOS EJECUTADOS A LA FECHA		% DE EJECUCIÓN	N.º DE OBRAS EJECUTADAS A LA FECHA
										VALOR	%		
1	10799	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN, MUNICIPIO DE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA	079/2013	07/07/2013	Q1,451,000.00	12/07/2013	12/07/2013	Q154,130.00	Q121,097.50	79%	79%	85%	
2	10800	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN, MUNICIPIO DE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA	080/2013	14/07/2013	Q5,431,000.00	24/07/2013	24/07/2013	Q128,410.00	Q128,410.00	100%	100%	100%	
3	10801	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN, MUNICIPIO DE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA	081/2013	24/07/2013	Q1,403,000.00	24/07/2013	24/07/2013	Q154,000.00	Q154,000.00	100%	100%	100%	
4	10802	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN, MUNICIPIO DE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA	082/2013	11/07/2013	Q1,000,000.00	24/07/2013	24/07/2013	Q4,600,000.00	Q0.00	0%	0%	2%	
5	10804	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN, MUNICIPIO DE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA	084/2013	07/07/2013	Q1,403,000.00	24/07/2013	24/07/2013	Q15,500,130.70	Q17,600,000.00	100%	100%	100%	
6	10811	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN, MUNICIPIO DE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA	085/2013	07/07/2013	Q1,000,000.00	21/07/2013	21/07/2013	Q2,000,460.00	Q2,990,360.00	100%	100%	100%	
7	10808	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN, MUNICIPIO DE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA	086/2013	10/07/2013	Q1,000,000.00	21/07/2013	21/07/2013	Q411,200.00	Q183,600.00	60%	60%	100%	
8	10810	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN, MUNICIPIO DE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA	087/2013	07/07/2013	Q1,000,000.00	22/07/2013	22/07/2013	Q441,200.00	Q284,826.40	90%	90%	100%	
9	10805	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN, MUNICIPIO DE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA	088/2013	24/07/2013	Q1,000,000.00	17/07/2013	17/07/2013	Q1,731,350.00	Q1,656,738.00	95%	95%	100%	
10	10810	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN, MUNICIPIO DE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA	089/2013	24/07/2013	Q1,000,000.00	20/07/2013	20/07/2013	Q881,500.00	Q840,300.00	100%	100%	100%	

Este reporte es una copia impresa de los datos que se encuentran en el sistema de información de la Contraloría General de Cuentas.
 Los datos por actualizarlos serán identificados por un sistema (*)
 Los datos serán de conocimiento en el CONEJO DEPARTAMENTAL DE ESCUINTLA ESTÁN AUTORIZADAS POR UN GUAYÓN

Adriana
 F. ALFONSO MARTÍNEZ
 Lic. Adriana Ovello Hernández
 Contralora Pública y Auditor
 Calle No. 7, 99 CC, EE

[Firma]
 Municipalidad de Iztapa, Departamento de Escuintla
 Calle No. 7, 99 CC, EE



11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE PUERTO DE IZTAPA DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
 EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO DNP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	ALICUOTACION		AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
									DEBE PAGAR	DEBE RECIBIR	VALOR	%	
1	137331	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA RURAL SANTA ALDEA, ATITLAN, IZTAPA, ESCUINTLA	056-2013	31-0151-0001	CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVIL ALBATROS	12/08/2013	EN EJECUCION	Q164,130.00			Q123,097.50	75%	85%
2	132450	MEJORAMIENTO TERCERA CALLE Y PRIMERA AVENIDA DE TERRACERA, PARCELAMIENTO WISCOYOL, I, ETAPA ESCUINTLA	024-2013	31-0151-0001	CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVIL ALBATROS	26/06/2013	24/09/2013	Q328,410.00			Q328,410.00	100%	100%
3	130930	MEJORAMIENTO PUENTE PEATONAL, ALDEA EL COMACASTILLO, IZTAPA, ESCUINTLA	16-2013	31-0151-0001	GT CONSTRUCTORA S.A.	09/05/2013	FINALIZADO PENDIENTE DE PAGO	Q364,980.00			Q364,980.00	100%	100%
4	138232	MEJORAMIENTO MANIFESTA PEATONAL BARRIO EL MONDOL, IZTAPA, ESCUINTLA	056-2013	31-0151-0001	DINAMICA COMERCIAL S.A.	13/12/2013	EN EJECUCION	Q4,608,000.00			Q0.00	0	2%
*5	118268	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO MARIA UNGA PASO DE LAS CONCHAS DE ALDEA LAS MORENAS HACIA ALDEA ATITLAN, IZTAPA, ESCUINTLA.	044-2012	31-0151-0001	CONCRETOS PRESPONZADOS DE CENTROAMERICA	30/10/2012	29/11/2013	Q16,993,138.70			Q17,689,697.87	100%	100%

nota: el proyecto marcado con asterisco consta con una modificación en su monto contratado, el cual se comprobante en la papelería necesaria
 Lugar y fecha: IZTAPA, 17 de enero de 2014


 I. DIRECTOR DE AFIM


 I. ALCALDE MUNICIPAL
 Municipalidad Puerto de Iztapa
 P.O. Box 1000, Iztapa, Escuintla
 ALCALDE MUNICIPAL


 I. AUDITOR INTERNO
 Sr. Adrián Ovalle Hernández
 Contralor Público y Auditor
 Calle 14 No. 7, 199 CC. EE.



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DEL PUERTO DE IZTAPA, DEPARTAMENTO DE IZTAPA, ESCUINTLA
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP/SIMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJER. 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
										VALOR	%	
11	1	Reparación De Los Servicios Públicos		21-001-001	Varios	01/01/2013	31/12/2013		0.00	943,065.36	100	100
11	1	Reparación De Los Servicios Públicos		22-001-001	Varios	01/01/2013	31/12/2013		0.00	59,850.00	100	100
11	1	Reparación De Los Servicios Públicos		23-001-002	Varios	01/01/2013	31/12/2013		0.00	216,894.00	100	100
11	1	Reparación De Los Servicios Públicos		24-001-003	Varios					61,441.10		
12	45	Mejoramiento de La Red Vial		23-001-002	Varios	01/01/2013	31/12/2013		0.00	171,831.00	100	100
16	64	Dotación Viveres a Familias de Esc. Puerusos, Iztapa, Escuintla	044-2012	21-001-001	Varios	01/01/2013	31/12/2013		0.00	553,926.45	100	100
16	66	Dotación De Insumos y Asistencia Técnica Para los Agricultores, Avicultores Porcícolas y Peces Artesanales Del Puerto de Iztapa, Escuintla	052-2012	21-001-001	Varios	01/01/2013	31/12/2013		0.00	251,030.10	100	100
16	63	Dotación de Materiales de Construcción en la Comunidad del Puerto de Iztapa, Escuintla		21-001-001	Varios	01/01/2013	31/12/2013			70,088.07		
0		Mejoramiento Calle 3era Calle y 1era Av de Terracería de Parce El Misopjol			Esp 64	01/01/2013	31/12/2013		0.00	328,410.00	100	100
TOTAL										2,658,306.98		



JOSE VICENTE GARCÍA HERÁNDEZ
 DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL


EDWIN ROLANDO CHICAS TELOR
 ALCALDE MUNICIPAL


ADRIAN OVALLE HERNÁNDEZ
 AUDITOR INTERNO
 Calle 1a y 2da Calle y Avenida
 Callejón No. 719 CC. 55

